

RESOLUCIÓN Nº 822 /

ANTOFAGASTA,

23 OCT 2012

RESOLUCIÓN DIRECTOR HOSPITAL MILITAR DEL NORTE

VISTO:

- a) Lo dispuesto en el Decreto Ministerio de Defensa Nacional Subsecretaría de las Fuerzas Armadas División Institucional GI Nº 1340/96 del 18 de Enero de 2011.-
- b) Las atribuciones que me confiere el Artículo 1 del Decreto Supremo (G) Nº 618 de 16 de Noviembre de 1994.-
- c) Lo establecido en la Ley Nº 19.886 y el Capítulo II, Art. 10 Nº 8 de su Reglamento

CONSIDERANDO:

- Solicitud efectuada por la Central de Abastecimiento Médico, para la adquisición de películas sensibles al verde de 35 x 43 cm.
- Que la compra de estos insumos clínicos, es inferior a 10 UTM, por lo que el trato directo, se ajusta a lo indicado en el Art. 10 Nº 8 del reglamento de la ley 19.886.
- Que estos insumos, no se encuentran disponibles en el Catálogo de Convenio Marco
- Que se cotizó en distintas empresas, de acuerdo al siguiente cuadro comparativo:

Artículo	Cant.	Olmos y Cia		Tecnomaggen		Healthsore	
		Valor Unit.	Total	Valor Unit.	Total	Valor Unit.	Total
Película sensible al verde 35x43 cm.(Caja x 100)	6	\$ 48.100	\$ 288.600	\$ 48.400	\$ 290.400	\$ 60.467	\$ 362.802
Total			\$ 288.600		\$ 290.400		\$ 362.802

RESUELVO:

Adquirérase por trato directo, los insumos clínicos indicados, a Olmos y Cía. Ltda., por un monto total neto de \$ 288.600.-

Anótese, regístrese y comuníquese.



ENRIQUE GÓMEZ HEYERMANN

Coronel

Director



Cc: AS. JURÍDICA